

Nunca se le requiere a usted participar en el sistema de justicia criminal o recibir un examen físico a fin de mantener sus derechos. Usted puede elegir si desea obtener un examen, y si es así cómo denunciar el asalto y que tanto participar en el proceso.

USTED TIENE DERECHO A COMUNICARSE CON SU CENTRO LOCAL DE CRISIS DE VIOLACIÓN, EN:

Para más información y apoyo. Los centros de crisis de violación tienen intercesores confidenciales que mantienen las conversaciones en privado. Para más información y apoyo.

Enforcement de la ley Proveedor de servicios médicos
puede ser contactado en:

USTED TIENE EL DERECHO DE:

- **Obtener Orden de Protección Civil**
Para más información sobre el proceso diríjase a: <http://www.courts.ca.gov/1260.htm>
- **Obtener Orden de Protección de Emergencia** para ayudarlo a mantenerse a salvo. (pregunte a un oficial del enforcamiento de la ley)
- **Solicitar Asistencia Financiera** para cubrir los costos que surgen de su asalto (a través del programa de Compensación de Víctimas en California), y el proceso para presentar una aplicación se puede encontrar en: <http://victims.ca.gov/victims/howtoapply.aspx>
- **Tener un Intercesor Confidencial de Asalto Sexual de 24 Horas** (persona que aboga por las víctimas) y al menos **Otra Persona de su Elección** que esté presente durante cualquier examen o entrevista de investigación.

Esta tarjeta es un resumen de sus derechos y recursos, y puede no incluir todos los derechos/opciones que pueden estar disponibles para usted. Conforme a la ley de California (Cal. Penal Code § 680.2), cualquier oficial del enforcamiento de la ley o proveedor de servicios médicos debe proporcionarle una tarjeta que describa claramente cuales son sus derechos. Si tiene más preguntas comuníquese con su centro de crisis de violación, proveedor médico y/o un oficial del enforcamiento de la ley.

Nunca se le requiere a usted participar en el sistema de justicia criminal o recibir un examen físico a fin de mantener sus derechos. Usted puede elegir si desea obtener un examen, y si es así cómo denunciar el asalto y que tanto participar en el proceso.

USTED TIENE DERECHO A COMUNICARSE CON SU CENTRO LOCAL DE CRISIS DE VIOLACIÓN, EN:

Para más información y apoyo. Los centros de crisis de violación tienen intercesores confidenciales que mantienen las conversaciones en privado. Para más información y apoyo.

Enforcement de la ley Proveedor de servicios médicos
puede ser contactado en:

USTED TIENE EL DERECHO DE:

- **Obtener Orden de Protección Civil**
Para más información sobre el proceso diríjase a: <http://www.courts.ca.gov/1260.htm>
- **Obtener Orden de Protección de Emergencia** para ayudarlo a mantenerse a salvo. (pregunte a un oficial del enforcamiento de la ley)
- **Solicitar Asistencia Financiera** para cubrir los costos que surgen de su asalto (a través del programa de Compensación de Víctimas en California), y el proceso para presentar una aplicación se puede encontrar en: <http://victims.ca.gov/victims/howtoapply.aspx>
- **Tener un Intercesor Confidencial de Asalto Sexual de 24 Horas** (persona que aboga por las víctimas) y al menos **Otra Persona de su Elección** que esté presente durante cualquier examen o entrevista de investigación.

Esta tarjeta es un resumen de sus derechos y recursos, y puede no incluir todos los derechos/opciones que pueden estar disponibles para usted. Conforme a la ley de California (Cal. Penal Code § 680.2), cualquier oficial del enforcamiento de la ley o proveedor de servicios médicos debe proporcionarle una tarjeta que describa claramente cuales son sus derechos. Si tiene más preguntas comuníquese con su centro de crisis de violación, proveedor médico y/o un oficial del enforcamiento de la ley.

USTED TIENE EL DERECHO DE:

- Solicitar sobre la condición y los resultados de los análisis de **todas las pruebas** relacionadas con el asalto.
- Pídale al agente del enforcamiento de la ley un número de expediente y los pasos a seguir para obtener información sobre el seguimiento del caso.
- Saber que el ADN y otros tipos de evidencia pueden degradarse o descomponerse a lo largo del tiempo debido a la exposición al calor, el agua y otros materiales. En general, la evidencia de ADN en el cuerpo dura de 12 horas a 7 días.

USTED TIENE EL DERECHO A SER INFORMADO DE LO SIGUIENTE:

- Si la evidencia se analiza o no dentro de los 18 meses posteriores al asalto.
- Si el perfil de ADN de su agresor se desarrolló o no a partir de la evidencia.
- Si el perfil de ADN de su agresor ha sido ingresado o no en la base de datos policiales.
- Si el perfil de ADN de su agresor coincide o no con un perfil de ADN contenido en la base de datos policiales.

USTED TIENE EL DERECHO DE:

- Solicitar sobre la condición y los resultados de los análisis de **todas las pruebas** relacionadas con el asalto.
- Pídale al agente del enforcamiento de la ley un número de expediente y los pasos a seguir para obtener información sobre el seguimiento del caso.
- Saber que el ADN y otros tipos de evidencia pueden degradarse o descomponerse a lo largo del tiempo debido a la exposición al calor, el agua y otros materiales. En general, la evidencia de ADN en el cuerpo dura de 12 horas a 7 días.

USTED TIENE EL DERECHO A SER INFORMADO DE LO SIGUIENTE:

- Si la evidencia se analiza o no dentro de los 18 meses posteriores al asalto.
- Si el perfil de ADN de su agresor se desarrolló o no a partir de la evidencia.
- Si el perfil de ADN de su agresor ha sido ingresado o no en la base de datos policiales.
- Si el perfil de ADN de su agresor coincide o no con un perfil de ADN contenido en la base de datos policiales.

Si la evidencia relacionada con su asalto va a ser analizada, debe ser transportada al laboratorio y analizada dentro de **24 MESES**

La evidencia relacionada con el asalto debe mantenerse guardada durante **20 AÑOS**, o para las víctimas menores de 18 años en el momento de la ofensa, hasta que cumplan 40 años

Usted tiene el derecho de solicitar por escrito y recibir una **COPIA GRATUITA DEL INFORME INICIAL DEL CRIMEN** relacionado con el asalto.

Si su agresor es condenado y se le exige que se registre como delincuente sexual, usted tiene derecho a **SOLICITAR INFORMACIÓN DEL REGISTRO DEL OFENSOR SEXUAL** en la oficina de la fiscalía.

Cualquier pregunta relacionada con sus derechos como sobreviviente de asalto sexual puede ser respondida por su intercesor confidencial del centro de crisis de violación. Los intercesores están capacitados en proporcionar servicios de apoyo, referencias locales, enforcamiento de la ley y otros procesos gubernamentales.

CALCASA
CALIFORNIA COALITION
AGAINST SEXUAL ASSAULT

Si la evidencia relacionada con su asalto va a ser analizada, debe ser transportada al laboratorio y analizada dentro de **24 MESES**.

La evidencia relacionada con el asalto debe mantenerse guardada durante **20 AÑOS**, o para las víctimas menores de 18 años en el momento de la ofensa, hasta que cumplan 40 años.

Usted tiene el derecho de solicitar por escrito y recibir una **COPIA GRATUITA DEL INFORME INICIAL DEL CRIMEN** relacionado con el asalto.

Si su agresor es condenado y se le exige que se registre como delincuente sexual, usted tiene derecho a **SOLICITAR INFORMACIÓN DEL REGISTRO DEL OFENSOR SEXUAL** en la oficina de la fiscalía.

Cualquier pregunta relacionada con sus derechos como sobreviviente de asalto sexual puede ser respondida por su intercesor confidencial del centro de crisis de violación. Los intercesores están capacitados en proporcionar servicios de apoyo, referencias locales, enforcamiento de la ley y otros procesos gubernamentales.

CALCASA
CALIFORNIA COALITION
AGAINST SEXUAL ASSAULT